

Seminario sobre el Gobierno Corporativo en Latinoamérica – 28 de Mayo de 2003

Estimado Sr. Ministro de Hacienda **Nicolás Eyzaguirre**, Sr. Director para Asuntos Financiero, Fiscal y de Empresas de la OECD **William Witherell**, Sr. Presidente de SOFOFA **Juan Claro**, Señoras y Señores:

Es un honor para la Superintendencia de Valores y Seguros ser parte de esta valiosa iniciativa donde importantes organismos multilaterales como la OECD (Organización para la Cooperación Económica y el Desarrollo), el IFC (Corporación Financiera Internacional) y el Banco Mundial entre otros, han ayudado y entregado su “expertise” para el mejoramiento de los gobiernos corporativos en la región latinoamericana. Además, es un orgullo para mi representar a la SVS en momentos en que es uno de los reguladores de la región latinoamericana que llevan el liderazgo en el tema de estándares internacionales sobre protección de accionistas minoritarios y regulación de los procesos de toma de control de las sociedades.

La necesidad de contar con un adecuado gobierno corporativo ha sido una de las prioridades de nuestro gobierno debido a la preocupación que genera en los inversionistas minoritarios e institucionales la administración de las compañías y, por tanto, el uso que se haga de los recursos aportados por éstos. Buenos gobiernos corporativos buscan deben maximizar el valor de las empresas y permitir que todos sus dueños se beneficien equitativamente de ese crecimiento de riqueza. Para ello es importante alinear los intereses de dueños y administradores, evitar la transferencia de oportunidades de negocios de la sociedad regulando las transacciones con partes relacionadas y establecer claramente la responsabilidad de quienes participan en la gestión. Potenciar el rol de los accionistas minoritarios en los comités directores y las funciones de control de estos son, finalmente, factores esenciales al buen gobierno corporativo.

Quiero hacer una reseña para ilustrar cómo la SVS ha contribuido a la posición de relativo liderazgo que ostenta Chile en la materia. A fines de los años 90 hubo un caso emblemático en Chile donde por falta de legislación y regulación en el tema de gobiernos corporativos, los derechos de los accionistas minoritarios fueron pasados a llevar, no se respetaron los derechos societarios, lo que terminó con una pérdida de riqueza para aquellos accionistas que no pertenecían al grupo controlador.

La conmoción pública que produjo este caso, más el vacío legal en términos de defensa de los accionistas minoritarios y sanciones a los infractores de los principios de buenos gobiernos corporativos, llevó al gobierno de Chile asesorado por el Banco Mundial, a promulgar en noviembre del año 2000 una ley que regula las ofertas públicas de adquisición de acciones y establece un régimen de gobiernos corporativos. Esta legislación, conocida aquí como la Ley de OPAS,

puso a Chile en el nuevo siglo como uno de los países donde existe mayor protección para los inversionistas y accionistas minoritarios, incluso superando a muchos países desarrollados.

Algunos de los expertos nacionales e internacionales que participaron desde sus inicios en la elaboración y tramitación de nuestra Ley de Opas, se encuentran hoy aquí, como fiel reflejo del compromiso no tan solo de Chile, sino de todos los organismos multilaterales que han puesto sus esfuerzos y recursos en pos del mejoramiento y desarrollo de las políticas públicas, el respeto de todos los inversionistas y la adecuada asignación de recursos en una región latinoamericana comprometida con el desarrollo de sus instituciones, el respeto de la fe pública y el mejoramiento de la calidad de vida de sus ciudadanos.

Las transformaciones que han impulsado la Ley de OPAS han permitido dar un fuerte impulso al mercado de capitales chileno, generando una mayor liquidez y eficiencia, reflejado en una mejor formación de precios, una mayor dispersión en el control, menores tasas de descuento y una ejecución de las operaciones a un menor costo. Si a las transformaciones antes mencionadas se incorpora la eliminación del impuesto a las ganancias de capital, junto a la estabilidad y sólidos fundamentos de la economía chilena, se está en condiciones inmejorables para esperar un fuerte repunte de nuestros mercados de capitales y de la inversión extranjera conforme mejores las condiciones económicas internacionales.

La conferencia que nos convoca el día de hoy está dividida en 2 partes. Primero, un grupo de expertos internacionales evaluará y analizará el estado actual de los Principios de la OECD (Organización para la Cooperación Económica y el Desarrollo) sobre Gobierno Corporativo, principios que son incluidos en las principales reformas legislativas a nivel mundial y utilizados por los organismos multilaterales para inducir las políticas públicas de los países y los organismos técnicos respectivos.

Segundo, se conocerá la experiencia regional de mecanismos judiciales y administrativos para hacer cumplir las leyes de valores, las sanciones y acciones regulatorias que aplican las autoridades que velan por los mercados de valores, los modelos imperantes en distintos países para resolver las disputas entre accionistas y compañías, el rol que cumple el variado sector privado (llámese accionistas, prensa financiera, clasificadoras de riesgos y otros actores del mercado), y, por supuesto, el rol de las autoridades regulatorias para hacer cumplir los estándares de un buen gobierno corporativo.

Finalmente, quiero agradecer a todos quienes han colaborado desinteresadamente con su experiencia, recursos y tiempo para sacar adelante los temas que aquí nos convocan, desear además éxito a los expositores en el día de hoy y, destacar por último, la publicación del White Paper, documento con las recomendaciones sobre gobiernos corporativos para la región latinoamericana,

que se dará a conocer a la comunidad internacional con la clausura de la mesa redonda el día viernes.

Muchas Gracias!